



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Festejos / Carnavales 2019

BASES DEL DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS CARNAVAL 2019

SABADO 2 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:30 HORAS

1. - INSCRIPCIONES

- 1.1 Las Inscripción se efectuará en en el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, Plaza de España, 1. Personalmente, mediante llamada telefónica al número 925 90 44 83 o correo electrónico del ayuntamiento (ayuntamiento@aytoconsuegra.es) en horario de Oficina de 9 a 14 horas.
- 1.2 El plazo de inscripción comenzará el día 7 de febrero y finalizará el día 28 de Febrero de 2019, a las 14 horas.
- 1.3 Solamente podrán participar en el desfile, aquellos grupos, que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes BASES.
- 1.4 El mero hecho de realizar la inscripción en el desfile se presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.
- 1.5 Para la inscripción en la categoría de CARROZAS, se consideraran como tales, plataformas, remolques o cualquier otro soporte, con unas dimensiones mínimas de 2,00 m. de ancho, y mínimas de 3,00 de largo (la altura total de la carroza decorada no sobrepasará los 3,30 m.). También se tendrá en cuenta el trabajo realizado en su decoración, estando esta de acuerdo con tema elegido por el grupo para el desfile.

2.- JURADO

- 2.1 El jurado será nombrado por la Comisión de Festejos,
- 2.2 El jurado podrá declarar **desierto uno o varios puestos** si así lo acuerda la mayoría, y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan, no previstas en las presentes bases.



Excma. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Festejos / Carnavales 2019

2.3 Cualquier reclamación de algún participante se realizará únicamente por escrito, una vez finalizado el concurso, la cual será enviada a la Comisión de Festejos

2.4 Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y el **fallo será inapelable**.

2.5 El Jurado se reserva la facultad para otorgar algún premio especial, no recogido en las categorías publicadas, y la cuantía será la que se determine en el momento de la deliberación de premiados por el Tribunal presente.

2.6 El jurado valorará de manera especial:

- ORIGINALIDAD EN EL DISFRAZ
- CONFECCIÓN Y COMPLEJIDAD DEL MISMO
- COLORIDO
- COREOGRAFÍA EN EL DESFILE
- ANIMACIÓN EN EL DESFILE
- COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL DESFILE
- VISTOSIDAD

2.7 El Jurado estará dispuesto a los largo de todo el recorrido, puntuando y valorando en cualquier momento del desfile.

3.- DESFILE

I

3.1 El desfile se celebrará el día 2 de marzo de 2019.

3.2 La concentración de los grupos será en el Paseo Ramón y Cajal a las 15:45 horas.

3.3 El comienzo del desfile será a las 16:30 horas. **Si al comienzo del desfile algún grupo no se encuentra en su lugar de salida puede ser motivo de descalificación.**



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Festejos / Carnavales 2019

- 3.4** Recorrido: Avenida Castilla – La Mancha, Sertorio, Puerta Madridejos, General Primo de Rivera, Fray Fortunato, Florinda, Plaza de D. Vicente Figueroa (en este punto las carrozas finalizan el recorrido) Arco y Plaza de España.
- 3.5** El orden del desfile será según el número de inscripción y según el orden de categorías establecido.
- 3.6** Cada grupo llevará delante y en un lugar destacable un cartel donde figure el título del tema desarrollado y la localidad de donde procede, así como el dorsal asignado.
- 3.7** Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización.
- 3.8** Si en algún momento del desfile la coreografía montada por el grupo supone la paralización del desfile, esta exhibición no puede sobrepasar los 2 minutos, por respeto al resto de participantes.
- 3.9** Con el fin de no prolongar el desfile innecesariamente, NO SE ADMITEN TEATRILLO, DIALOGOS, COREOGRAFIAS EN EL ESCENARIO, tan solo se hará la presentación del grupo bajo la dirección del presentador.
- 3.10** Los Grupos participantes en la Categoría de Carrozas, deberán aportar un listado con nombres y D.N.I. o en su defecto fecha de nacimiento, de los componentes que vayan a desfilan.

4.- OBSEVACIONES GENERALES

- 4.1** Los participantes en el desfile aceptarán las presentes bases
- 4.2** El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, puede conllevar la descalificación del grupo participante.
- 4.3** Los premios conseguidos por los grupos, y las subvenciones serán abonados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra mediante transferencia bancaria al nº de cuenta que el grupo haya facilitado en la hoja de inscripción. Todos los premios superiores a 300 € llevarán obligatoriamente la retención correspondiente a cuenta de IRPF reglamentario.



Excma. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Festejos / Carnavales 2019

PREMIOS

Lo premios establecidos por la Comisión de Festejos son los siguientes:

CATEGORIA INFANTIL SIN CARROZA

- **Infantil (hasta 14 años)**

- Grupos de 2 miembros en adelante:

1 ° Premio	300€
2 ° Premio	200€
3 ° Premio	100€

CATEGORIA ADULTOS SIN CARROZA (a partir de 14 años)

- **Adultos (a partir de 14 años)**

- Grupos de 1 a 9 miembros

1° Premio	150 €
2° Premio	100 €
3° Premio	50 €

- Grupos de 10 miembros en adelante

1 ° Premio	555€ (retención incluida)
2 ° Premio	432€ (retención incluida)
3 ° Premio	250€

CATEGORIA CON CARROZAS

- **(Infantil y adultos sin nº de miembros determinado)**

1 ° Premio	1.111€ (retención incluida)
2 ° Premio	864€ (retención incluida)
3 ° Premio	617€ (retención incluida)

Se otorgara una subvención único de 200 € a todos los grupos que superen los 25 participantes."

Consuegra, Febrero 2019